



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220240007100	Ordinario	Alciris Ibarra Muñiz	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Ugpp	16/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Alciris Ibarra Muñiz Contra La Ugpp Por El Término De Cinco (5) Díaspera Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demandasubsanada Y Los Anexos Respetivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



				Copiasimultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Al Dr. Alonzo Manuel Diaz Garciaidentificado Con La Cedula De Ciudadanía N 72164820 Y Portador De La T.P. No.100381 Del Consejo Superior De La Judicatura Para Que Actúe Como Apoderado Deldemandante Alciris Ibarra Muñiz, De Acuerdo Con Las Facultades Conferidas En Elpoder Allegado
13001310500220180009100	Ordinario	Alfonso Enrique Melano		16/04/2024 Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda Fija De

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



				Decisiónlaboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, La Cual Enprovidencia De 30 De Junio De 2023, Confirмо La Sentencia Apelada De Fecha 10 Deoctubre De 2019, E Impuso Costas En Primera Instancia Y Segunda Instancia A Cargo De La Demandada. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación Decostas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo Dela Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-	
13001310500220240007800	Ordinario	Eric Segovia Duarte Y Otro	Harbour Solutions Company S.A.S	16/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero:

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Eric Alfonso Segovia Duarte Y Jhonathan Abimelethotero Contra Harbour Solutions Company S.A.S,Portuaria Decartagena, Y Contecar S.A Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Losyerros Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024

13001310500220180022900	Ordinario	Francisco Perez Pacheco	Colventas S.A	16/04/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, La Cual En Providencia De 30 De Mayo De 2023, Modifico El Numeral Primero, Y Revoco Los Numerales Segundo, Tercero Cuarto Y Quinto De La Sentencia Apelada De Fecha 21 De Octubre De 2019, Eimpuso Costas En Primera Instancia A Cargo De La Demandada Y En Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante. En Consecuencia, Se
-------------------------	-----------	-------------------------	---------------	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



					Procederá A Efectuarla Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segundainstancia, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
13001310500220240007700	Ordinario	Juan Gabriel Acosta Romero	Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S Esp, Pedro Gutierrez Bahoque	16/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Juan Gabriel Acosta Romero Contra Veolia Serviciosindustriales Colombia S.A.S. E.S.P. Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Los Yeros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



				Presentación De La Demandasubsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copiasimultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Al Dr. Juan Sebastián Bríñez Canoidentificado Con La Cedula De Ciudadanía N 1.075.239.007 Y Portador De La T.P. No.250.259 Del Consejo Superior De La Judicatura Para Que Actúe Como Apoderado Deldemandante Juan Gabriel Acosta Romero, De Acuerdo Con Las Facultadesconferidas En El Poder Allegado
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024

13001310500220240007400	Ordinario	Luis Alexander Rodriguez Vazquez	Ingenieria Gerencia Y Construcciones Sas	16/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Instaurada Por Luis Alexander Rodriguez Vasquez En Contra La Ingenieria, Gerencia Y Construcciones Sas. Segundo: Notifíquese Personalmente Esta Providencia A La Demandada Ingenieria, Gerencia Y Construcciones Sas Y Désele Traslado De La Demanda Por El Término de Diez (10) Días. Atendiendo A La Naturaleza De Entidad Privada De La Parte Demandada, La Carga
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



De Notificación Personal  
Será De La Parte  
Demandante, Quienpodrá  
Efectuarla A Través De  
Mensaje De Datos Que  
Incluya Demanda Y Auto  
Admisorio,Así Como La  
Constancia De Envío,  
Entrega, Recepción Y  
Lectura Del Respectivo  
Mensajede Datos. De  
Conformidad Con Lo  
Previsto En El Artículo 8 De  
La Ley 2213 De  
2022.Cuarto: Vincúlese Al  
Trámite Del Presente  
Proceso Al Procurador  
Delegado Para Asuntosdel  
Trabajo Y A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado. Para  
Tal Fin Lasecretaría  
Notificará A Estas

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



					Entidades En La Forma Prevista En El Artículo 612 Del Cgp.Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Al Dr. Hamlet Alfonso Vergarapayares Identificado Con Cédula De Ciudadanía N 7.921,448 Y Portador De La Tarjetaprofesional N 157.784 Del Consejo Superior De La Judicatura Para Que Actúe Comoapoderado Judicial De Luis Alexander Rodriguez Vasquez De Acuerdo Con Lasfacultades Conferidas En El Poder Allegado.
13001310500220240007300	Ordinario	Sandra Milena Baena Calao	Cooperativa De Vigilancia Y Servicios De Bucaramanga Cta	16/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



Primera  
Instancia instaurada Por  
Sandra Milena Baena  
Calao En Contra La  
Cooperativa Devigilancia Y  
Servicios De Bucaramanga  
Cta Cooviam Cta.Segundo:  
Notifíquese Personalmente  
Esta Providencia A La  
Demandada cooperativa De  
Vigilancia Y Servicios De  
Bucaramanga Cta  
Cooviamcta Y Désele  
Traslado De La Demanda  
Por El Término De Diez  
(10) Días. Atendiendo A  
La naturaleza De Entidad  
Privada De La Parte  
Demandada, La Carga De  
Notificación personal Será  
De La Parte Demandante,  
Quien Podrá Efectuarla A  
Través De Mensaje

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



Dedatos Que Incluya  
Demanda Y Auto  
Admisorio, Así Como La  
Constancia De  
Envío, Entrega, Recepción  
Y Lectura Del Respectivo  
Mensaje De Datos. De  
Conformidad Con  
Loprevisto En El Artículo 8  
De La Ley 2213 De  
2022. Cuarto: Vincúlese Al  
Trámite Del Presente  
Proceso Al Procurador  
Delegado Para Asuntos del  
Trabajo Y A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado. Para  
Tal Fin La secretaria  
Notificará A Estas  
Entidades En La Forma  
Prevista En El Artículo 612  
Del Cgp. Quinto:  
Reconózcase Personería

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 52 De Miércoles, 17 De Abril De 2024



Jurídica Al Dr. Oswaldo  
Javier Arteta  
Francoidentificado Con  
Cédula De Ciudadanía N  
73.158.006 Y Portador De  
La Tarjetaprofesional N  
106.649 Del Consejo  
Superior De La Judicatura  
Para Que Actúe  
Comoapoderado Judicial  
De Sandra Milena Baena  
Calao De Acuerdo Con Las  
Facultadesconferidas En El  
Poder Allegado.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 17 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

feb8e3f2-aa77-4bbf-8b26-18af3a82df41